

CONGRESO ORDINARIO DE 1.961

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

VIERNES 6 DE OCTUBRE

(VESPERTINA)

ACTA Nº 24 .

Presidente: Señor Gonzalo Dávalos Valdivieso

Secretario: Doctor Amílcar Martínez Acosta

S U M A R I O:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- III.- Primera discusión del Proyecto de Decreto Nº 28-D-61 que trata sobre la aplicación de un gravamen a la producción de azúcar y distribución de este gravamen.
- IV.- Se aprueba el informe de la Comisión sobre la excusa presentada por el Honorable Nicolás Augusto Maldonado y se posesiona al suplente doctor Hugo Páez Arellano.
- V.- Acuerdos aprobados:
 - 1.- De salutación a la Provincia de los Ríos en su efemérides provincial.
 - 2.- De saludo a la Ciudad de Guayaquil en su conmemoración cívica del "9 de Octubre".
 - 3.- De salutación al cantón Quevedo por cumplirse un aniversario de su cantonización.
 - 4.- Acuerdo por el que se señala una pensión mensual a favor de la señora Mariana viuda de Egas.
- VI.- El Honorable Alfredo Burneo Burneo, pide la reconsideración de la reconsideración del Proyecto Nº 62-S-60, que trata sobre la creación del Ministerio de Oriente y Galápagos.
- VII.- Primera discusión del Proyecto de Decreto Nº 29-S-61.
- VIII.- El Honorable Luis Felipe Borja Martínez, somete a consideración de la Cámara un Proyecto de Acuerdo con motivo de los últimos acontecimientos sucedidos en el País con ocasión del paro laboral decretado por la CTE.

IX.- Se levanta la sesión, por falta de quórum, para instalarse en comisión General.

- I -

Se instale la sesión de la Honorable Cámara de Diputados a las siete y cuarenta minutos de la noche. La preside el Honorable Gonzalo Dávalos Valdivieso y actúa en la Secretaría el doctor Amilcar Martínez A. Asisten los siguientes Honorables Diputados:

Abad Peña Emilio

Anchundia Barros Germán

Borja Martínez Luis Felipe

Carrera Carrera Julio

Centanaro Gando Humberto

Cueva Puertas Pio Oswaldo

Dávila Cajas Aurelio

Hidalgo Villavicencio Ignacio

Larnas Ayerve Virginia

Medina ^Rabre Vicente

Mora Bowen Silvio Enrique

Ortiz Gudberto

Paz Ramírez Flavio

Quinde Burneo Juan Agustín

Rivadeneira Echeverría Luis

Salazar Carrillo Luis René

Sandoval Córdova Víctor

Solano Martínez Miguel Ignacio

Tapia Maldonado Julio César

Vega Toral Alejandro

Acosta Yépez Francisco

Ayala Pasquel Enrique

Burneo Burneo Alfredo

Castillo Carrión Jorge

Cuesta Heredia Venaro

Chacón Moscoso Octavio

Grijalva Tamayo Germán

Iturralde Darquea Rodrigo

Marín Barreiro Raúl

Molina Calle Milton

Ortiz Stefanuto Nelson

Ortuño Andrade José Vicente

Pico Mantilla Galo

Restrepo Kusse Iván

Salas Mancheno Luis

Sánchez Ibarra José

Sampedro Villafuerte Francisco

Suárez Veintimilla Rafael

Vayas Salazar Galo

Villagómez Estuardo.

- II -

Es leída el acta de la sesión anterior. Votada se la aprueba sin modificaciones.

- III -

La Secretaría da lectura de un Proyecto nuevo, presentado el 25 de Setiembre del presente año, sobre gravámenes a la distribución y pró-

Exposición del azúcar en el país: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: -----

Honorables Legisladores: -----

La Comisión Tercera de Obras Públicas, transportes y Servicios ha considerado la necesidad imperiosa de impulsar el desarrollo vial del País, para incorporar a la producción nacional importantes zonas agrícolas y facilitar las relaciones entre los pueblos. Esta Comisión ha tenido también en cuenta varios otros problemas que reclaman urgente solución, tales como el plan de edificaciones escolares que permita combatir el creciente analfabetismo; una campaña enérgica de saneamiento para defender la salud del pueblo, constantemente amenazada por tantas enfermedades endémicas y por los rigores mismos del clima en determinadas zonas; un plan de riego que vitalice extensas regiones hoy improductivas, pero que bien podrían convertirse en centros agrícolas de importancia. -----

Por todas estas razones, la Comisión ha creído del caso someter al ilustrado criterio del señor Presidente y de los Honorables Diputados el siguiente Proyecto de Decreto tendiente a lograr aquellos fines indispensables para el progreso nacional, mediante el desarrollo de sus fuentes económicas de producción. -----

No escapará a la consideración de los Honorables Diputados, la delicada situación del país, en todos en todos sus órdenes. No es la consecuencia de un determinado factor, ni la podemos atribuir a una determinada persona; es el efecto fatal de una serie interminable de hechos que han venido postrando, poco a poco a la Nación y hundéndola en un caos de anarquía, disolución y miseria económica. -----

Mucha meditación y gran responsabilidad requieren los proyectos de rehabilitación nacional, en circunstancias tan difíciles como las actuales. Para presentar un Proyecto de esta naturaleza, hemos tenido primero que pensar con angustia en la penuria económica del pueblo ecuatoriano y formarnos un criterio sereno sobre la situación real del país. -----

En estos momentos sería suicida la pretensión de un plan vial, un plan de construcciones escolares, una campaña de saneamiento, un sistema de riego, etc., mediante nuevas imposiciones indirectas. El obrero, el empleado, el hombre modesto en general, está clamando por su angustiada -----

situación económica. Frente a tal realidad, no cabe más que decir alto
ahí a los impuestos llamados indirectos que son los que inmisericordemen-
te y con más peso recaen sobre las espaldas agobiadas del pueblo. -----

Nos queda en consecuencia, solamente la posibilidad de un
financiamiento sobre la base de las cargas tributarias directas. Pero
también en este plano tenemos que ser justos. Debemos considerar que
tiene un límite la imposición de los predios rústicos, los capitales y de
terminadas industrias aparentemente prósperas. Traspuesto ese límite, co-
mienza la muerte lenta y dolorosa precisamente de aquellas fuentes que en
la actualidad sostienen de alguna manera la economía del país. -----

Sin embargo, dentro de este campo hemos reparado con extrañe-
za que existen empresas de tipo monopolista que año tras año van dejando
millones y millones de ganancia a sus propietarios, quienes en mas de u-
na ocasión, según lo declara el señor Ministro del Tesoro, evaden el pa-
go de impuestos, y no permiten fiscalizaciones honestas, perjudicando a-
sí al Erario Nacional. -----

Una de esas Empresas millonarias, una especie de Estado autó-
nomo dentro de otro Estado, es la industria azucarera del país. La ela-
boración de este básico producto de consumo y la regulación de sus pre-
cios están en manos de sus mismos propietarios. -----

Por referencias concretas y datos estadísticos hemos llegado
a la conclusión irrefutable de que la industria azucarera, sin gravar los
precios de venta al consumidor, puede cooperar con el Estado en la ejecu-
ción del plan que proponemos. -----

Es hora ya de que se cumpla la vieja aspiración del señor Pre-
sidente de la República quien, en mas de una ocasión, ha sostenido que de-
be pagar más el que más tiene o más gana. Si existen Empresas millonarias
que obtienen anualmente utilidades favulosas, es justo que el Congreso de
la República las obligue a participar con el pueblo ecuatoriano algo si-
quiera de esas leoninas ganancias. -----

Sólo nos resta advertir que el Proyecto de Decreto que presen-
tamos a la frustrada consideración de la Honorable Cámara debe contemplar
medidas adicionales que eviten, sin posibilidad de subterfugios, que la
nueva carga tributaria revierta al consumidor, mediante la elevación de

los precios de venta o por cualquiera otros medios a que suele acudir la especulación. El Estado tendría que vigilar celosamente el cumplimiento de esas disposiciones adicionales y sancionar su transgresión sin contenciones de ninguna clase.

La presente Exposición de Motivos, por ser originaria de Comisión, de acuerdo con el Reglamento, deberá ser considerada como informe.

Firman los siguientes Honorables Diputados:

Humberto Centanaro Gando, Germán Anchundia Barros, Julio Farah Ricarte, Julio Carrera Carrera, Daniel Alvarez Tenorio, Gale Pico Antilla y Manuel Defás Buenaño.

A continuación, la Secretaría da lectura de la parte resolutive del Proyecto:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

Decreta:

Art. 1º.- Los Ingenios azucareros pagarán al Fisco por concepto de elaboración de azúcar, las siguientes cantidades, de acuerdo con la escala de producción anual que se indica:

Hasta trescientos mil quintales, pagarán los mismos impuestos que hasta la presente fecha han venido pagando;

De trescientos mil uno a quinientos mil quintales, pagarán cinco sucres por cada quintal;

De quinientos un mil quintales en adelante, pagarán diez sucres por cada quintal.

Art. 2º.- Por ningún concepto se elevará el precio vigente a la presente fecha para el consumo público, entendiéndose que el presente gravamen es a la producción;

Art. 3º.- Estos valores serán depositados en el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial que se abrirá con este objeto, el mismo que se encargará de distribuir estos fondos en la siguiente forma:

En la Provincia del Guayas: el cincuenta por ciento al Comité de Vialidad; el treinta por ciento al Concejo Provincial y el veinte por ciento a los Concejos Municipales en cuya circunscripción funcionan ingenios

azucareros.

El Comité de Vialidad del Guayas invertirá el sesenta por ciento de estos ingresos exclusivamente, en la terminación de la carretera Burán-Yaguachi-Jujan-Dabahoyo; y el cuarenta por ciento en la construcción de otras carreteras. Una vez terminada dicha carretera, todos los ingresos serán dedicados a vialidad.

El Consejo Provincial del Guayas destinará del valor recaudado, el sesenta por ciento para mantenimiento de la Penitenciaría del Litoral y el cuarenta por ciento en construcciones escolares.

Los Concejos Municipales invertirán los fondos recaudados en el saneamiento de sus respectivas poblaciones.

En las demás Provincias donde se elabore azúcar, se repartirá dicho impuesto en partes iguales entre los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales, quienes invertirán estos fondos en construcciones escolares, los primeros; y para saneamiento de poblaciones, los segundos.

Art. 4º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Firman los siguientes Honorables Diputados:

Humberto Centanaro Gando, Galo Garay Vargas Machuca, Julio Carrera Carrera, Manuel Defás Buenaño, Germán Anchundia Barros, Galo Pico Antilla, Julio Farah Ricaurte y Daniel Alvarez Tenorio.

La Presidencia pone a consideración de la Honorable Cámara, la Exposición de Motivos que de acuerdo con el Reglamento hace las veces de informe.

Se vota y aprueba el informe.

Ingresan los Honorables Fernando Ponce Luque y Galo Garay Vargas Machuca.

- III -

Primera discusión del Proyecto de Decreto N° 28-D-61: Gravamen a la producción de azúcar y distribución de este gravamen.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

D E C R E T A:

Art. 12.- Los Ingenios azucareros pagarán al Fisco, por concepto de elaboración de azúcar las siguientes cantidades de acuerdo con la escala de producción anual que se indica: -----

Hasta trescientos mil quintales, pagarán los mismos impuestos que hasta la presente fecha han venido pagando; -----

De trescientos un mil a quinientos mil quintales, pagarán cinco sucres por cada quintal; -----

De quinientos un mil quintales en adelante, pagarán diez sucres por cada quintal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que acaba de leerse, -----

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, con relación al artículo primero de este Proyecto, me permito sugerir la siguiente indicación; que este artículo diga: Este Decreto no deroga las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo de dos de enero de mil novecientos sesenta y uno. -----

EL HONORABLE GRIJALVA TAMAYO: Señor Presidente, pido que por el consiguiente conducto se solicite al Ministerio de Fomento los cálculos de costos de producción del azúcar en el país; como es natural señor Presidente, tales cálculos deberá tenerlos a la mano el señor Ministro de Fomento, ya que el azúcar es uno de los productos que tiene precio fijado por dicho Ministerio, debería ser el resultado de cálculos de costo y de producción señor Presidente. Aprovecho la ocasión para solicitar también que el Ministerio de Fomento envíe los cálculos de costo y de producción de los productos y artículos cuyo precio fija dicho Ministerio, como son comestibles: harina de trigo, en este caso, el azúcar y también arroz, etc. -----

Se vota y se aprueba el artículo con las indicaciones de los Honorables Cueva Puertas y Grijalva Tamayo. Pasa a segunda. -----

Art. 2º.- Por ningún concepto se elevará el precio vigente a la presente fecha para el consumo público, entendiéndose que el presente gravamen es a la producción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que acaba de leerse, -----

La Secretaría toma votación y proclama el resultado de la misma:
Aprobado y pasa a segunda.

Artículo 3º.- Estos valores serán depositados en el Banco Central del Ecuador, en una cuenta especial que se abrirá con este objeto, el mismo que se encargará de distribuir estos fondos en la siguiente forma:

En la provincia del Guayas: el cincuenta por ciento al Comité de Vialidad; el treinta por ciento al Consejo Provincial y el veinte por ciento a los Concejos Municipales en cuya circunscripción funcionen ingenios azucareros.

El Comité de Vialidad del Guayas invertirá el sesenta por ciento de estos ingresos, exclusivamente, en la terminación de la Carretera Durán-Yaguachi-Jujan-Dabahoyo, y el cuarenta por ciento en la construcción de otras carreteras. Una vez terminada dicha carretera, todos los ingresos serán dedicados a vialidad.

El Consejo Provincial del Guayas destinará del valor recaudado, el sesenta por ciento para mantenimiento de la Penitenciaría del Litoral y el cuarenta por ciento en construcciones escolares.

Los Consejos Municipales invertirán los fondos recaudados en el saneamiento de sus respectivas poblaciones.

En las demás provincias donde se elabore azúcar, se repartirá dicho impuesto en partes iguales entre los Consejos Provinciales y los Consejos Cantonales, quienes invertirán estos fondos en construcciones escolares, los primeros; y para saneamiento de poblaciones, los segundos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo que acaba de leerse.

EL HONORABLE GRIJALVA TAMAYO: Señor Presidente, yo solicito se haga constar la siguiente indicación: "Que el gravamen del que se habla no sea para la producción azucarera de la provincia de Imbabura.

EL HONORABLE GARAY VARGAS MACHUCA: Señor Presidente, como indicación: Que el porcentaje que recibe el Consejo Provincial del Guayas se destine "para la construcción de la "penitenciaría" en vez de decir "para mantenimiento"; y que una vez terminada la construcción de la "penitenciaría, pasen esos fondos para el agua potable de la provincia del Guayas; y

Impuestos, para el pago de sueros y servicios públicos para la provincia del
Imbabura.

A pedido del Honorable Rafael Suárez Volante, de la Secretaría
de la Asambleable Provincial del Imbabura, se acuerda:

Artículo primero.- Los ingenios azucareros pagarán al fisco por
concepto de elaboración de azúcar las siguientes cantidades de acuerdo
con la escala de producción anual que se indica:

Desde trescientos mil quintales pagarán los mismos impuestos que
hasta la presente fecha han venido pagando;

De trescientos un mil quintales a quinientos mil, pagarán cinco
sueros por cada quintal;

De quinientos un mil quintales en adelante pagarán diez sueros
por cada quintal.

EL HONORABLE SEÑOR MONTAÑA: Señor Presidente, yo deseo solicitar
una cuestión de orden. Aquí se encuentra durante ocho días ya, el señor
Diputado Carlos Lugo Paiz, quien reemplaza al doctor Nicolás Augusto Al-
denado. En consecuencia, señor Presidente, pido que se lea el artículo
cuarenta y siete de la Constitución.

EL HONORABLE DAMAZO CALAS: Señor Presidente, que para segunda
seaste se trate de: que el impuesto producido en las provincias de Imba-
bura y Cotacachi se le destina al Colegio "Sanchez Cifuentes".

EL HONORABLE VERA TURRI: Señor Presidente, que para segunda se el-
ga "para todos los Municipios del país", ya que es necesario atender a la
economía de los Municipios del país.

EL HONORABLE ANAEL PASQUEL: Señor Presidente, indicación para se-
gunda: que en lo referente al ingreso del señor Jijón que funciona en la
provincia de Imbabura, se destine el cincuenta por ciento para la Comuni-
didad de Imbabura y el cincuenta por ciento para el Consejo Provincial de
Imbabura.

EL HONORABLE GUINDE BERNARDO: Señor Presidente, que los impuestos
creados no afectan al Decreto Legislativo de dos de enero de mil novecien-
tos sesenta, que crea la Junta Económica de las provincias de Loja, El Oro
y Esmeraldas.

El Honorable Mora Bowen Señor Presidente, en este plan es indispensable que nosotros aceptemos el criterio de la Junta de Planificación Económica. No es posible señor Presidente que sigamos agobiando la situación de los pueblos, que al decir y sentir de todas las personas entendidas y técnicas, ha llegado al máximo de la capacidad contributiva de los ciudadanos. De acuerdo con el informe del Banco Central señor Presidente, actualmente la capacidad económica de un ciudadano ecuatoriano es apenas de ciento sesenta y ocho sucres anuales y todavía queremos imponer una nueva contribución sobre un producto de primera necesidad como es el azúcar, que consume especialmente la clase desheredada de la fortuna. Entiendo yo señor Presidente, que para poder opinar favorablemente sobre este proyecto, por lo menos tenemos que contar con datos estadísticos, con la opinión de instituciones técnicas como el Consejo Nacional de Economía, con el criterio del Ministerio del Tesoro; de otra suerte señor Presidente, mientras no se verifique esto, estaré en contra del proyecto, en todo lo que signifique una nueva contribución para la ciudadanía, a la que estamos diciendo que queremos ayudarla en su aspecto económico. Indicación para segunda, "que se suprima".

Con las indicaciones anotadas, se aprueba el artículo tercero del Proyecto y pasa a segunda.

Artículo Cuarto.- Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

La Presidencia: En consideración el artículo que acaba de leerse,

Se vota y se aprueba, - Pasa a segunda sin modificaciones.

La Secretaría, da lectura de los Considerandos:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

C O N S I D E R A N D O:

Que es deber de los Poderes Públicos fomentar el adelanto de los pueblos mediante una planificación integral de la educación, la viabilidad, el saneamiento, etc.;

Que no es posible crear mas impuestos indirectos que tendrían efecto negativo en el pueblo ecuatoriano, sumido hoy en una angustiosa situación económica e imposibilidad de soportar nuevas cargas tributarias;

no pasan en el país industrial que existen realmente en las
condiciones, pero cuya contribución al desarrollo nacional no está en la
misma medida de sus posibilidades económicas y.

Que es labor del Congreso Nacional Legislar en el sentido de proce-
der la justicia social evitando anomalías desequilibradas que perjudican
la armonía de la colectividad;

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA, en conside-
ración los Considerandos que acaba de leer,

Tomada votación, son aprobados y pasan a segundo.

Firman el presente Proyecto de Decreto, los siguientes Honorables
Diputados:

Amberto Centanaro Gando, Julio Carrera Carrera, Gerardo Macanilla
Barros, Julio Faral Ricourt, Julio Vazco Vargas "Valdez", Samuel Heredia
Buenafé, Galo Rizo "Antilla", Daniel Alvarez Tenorio.

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, Honorables señores
Diputados, pediria a su Señoría que el Proyecto sea declarado urgen-
te y que los informes respectivos que deban emitir el Consejo Nacional
de Economía, la Junta de Planificación, el Ministerio del Tesoro, al in-
qual que sucedió anteriormente con el Proyecto "Panadif" se presenten en
el plazo perentorio de cuatro días. Además debe manifestar a la Honora-
ble Cámara que el Proyecto que crea el gravamen es a la producción y que
este gravamen fue consultado de acuerdo con los antecedentes que se estudia-
ron en los meses de enero, febrero y marzo. Los ingenios azucareros ma-
yores del país: "Valdez" y "San Carlos", en una cierta competencia que
mantuvieron para el mercado nacional, iban bajando progresiva y paula-
tinamente el valor o el precio de venta de cada quintal de azúcar; y de-
bo manifestarles que el precio de venta en las puertas de la fábrica se
fija en ciento trece sucres ochenta y cinco centavos; y ellos en la pe-
lea o disputa que venían sosteniendo, lo venían bajando para conquistar
el mercado nacional, por el exeso de producción que tenían y venían ba-
jando progresivamente el precio, como manifesté una vez más, de cien-
to diez, ciento ocho, ciento, noventa y ocho sucres, llegando a bajar
el precio hasta noventa sucres el quintal, lo que está demostrando a
la Honorable Cámara y al país entero, que perfectamente podían haber

bajado el precio al pueblo consumidor, en veinte y tres sucres ochenta y cinco centavos, lo que demuestra la enorme ganancia que se marginan las industrias azucareras en el país. Señor Presidente y Honorables Legisladores, los veinte y tres sucres ochenta y cinco centavos, no van a lesionar los intereses de los ingenios que producen de quinientos mil un quintales para delante, antes por el contrario, se está subestimando la ganancia, porque en vez de haberle gravado veinte o veinte y cinco sucres, se está considerando solamente diez sucres, quedando por tanto trece sucres ochenta y cinco centavos todavía de ganancia sobre el costo que tienen los productores. Era todo cuanto debía poner en conocimiento de la Honorable Cámara, por cuanto en el país pasó por desapercibida la bajada en el pueblo consumidor. Quien compra en el mercado una, dos o más libras de azúcar conoce que su precio de un sucre treinta centavos es invariable y no baja para nada; tan se dieron perfecta cuenta de esto los propietarios de las empresas azucareras que volvieron nuevamente, de mutuo acuerdo a subir el precio a ciento trece sucres ochenta y cinco centavos, lo que nos da a entender que la diferencia entre el precio de noventa a ciento trece sucres ochenta y cinco centavos; se marginaron los intermediarios, pero el pueblo siguió comprando el azúcar a un sucre treinta centavos la libra. El precio va a mantenerse invariable para el pueblo ecuatoriano, no va a sufrir alteraciones de ninguna clase, pero van a pagar este gravamen las industrias, la producción, se va a beneficiar el pueblo ecuatoriano, porque en el Proyecto se han comprendido obras de trascendencia nacional y fondos para el Comité de Viabilidad; y que se tenga presente en primer lugar la carretera Durán-Yaguachi-Jujan-Babahoyo, carretera de primer orden que vincula el centro de la Sierra con la costa; construcciones escolares a lo largo de toda la provincia del Guayas; saneamiento de las poblaciones en las que están instaladas las industrias azucareras; es un proyecto de envergadura nacional señor Presidente. Una vez más pido a Su Señoría que por Secretaría se dé el término de cuatro días hábiles para que emitan su informe los diversos organismos correspondientes.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, la argumentación del Honorable Diputado Centanaro realmente no tiene una verdad defl-

nitiva en la que se relaciona con la posibilidad de baja de precio del azúcar; puede ocurrir que en determinado momento que dos Compañías o dos Empresas que están compitiendo en el mercado bajen sus precios aun el precio de costo del artículo para disputarse el mercado; en cambio señor Presidente, lo evidente es la experiencia que tenemos respecto de todos los productos en igualdad de condiciones. Cuando la Función Legislativa o la Función Ejecutiva han acordado un gravamen, ese gravamen en poco tiempo es inmediatamente trasladado al pueblo; de manera que es el pueblo ecuatoriano el que va a pagar este aumento de precio, que se traducirá en un momento dado en carga para el pueblo. La indicación del Honorable Diputado Vega Toral por lo mismo, tiene mucha razón de ser, a fin de que si va a pagar, como en efecto va a pagar el pueblo ecuatoriano esa imposición, sea también en beneficio de todas las provincias ese reparto. Nada más señor Presidente. --

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, en días anteriores, el Instituto Nacional de Previsión dió a publicidad el precio de costo del azúcar que se iba a producir en el Ingenio Tababuela de la Provincia de Imbabura y el precio era de ochenta y cinco sucres cata quintal, lo que lleva a conocimiento del Honorable Diputado Suárez Veintimilla, ochenta y cinco sucres cada quintal sobre cuatrocientos cuarenta y cinco mil quintales de producción del Ingenio de Tababuela en la Provincia de Imbabura; y sólo falta examinar los precios internacionales del azúcar, el precio de Colombia, del Perú y de todos los países; nosotros pagamos el azúcar más caro. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el pedido del Honorable Centanaro Gando en el sentido de que se consulte a la Honorable Cámara si se declara urgente el Proyecto y de que el señor Secretario se sirva pedir los informes en los términos en que el señor Diputado ha solicitado, es decir cuatro días. Entiendo que estos deben ser los términos establecidos por la Constitución. -----

Ingresan los Honorables Carlos Manzur y Julio Farah Ricaurte. --

La Secretaría consulta a la Honorable Cámara el pedido del Honorable Humberto Centanaro, sobre la declaratoria de urgente al Proyecto de Decreto, Nº 28-D-61; así como el de que se solicite los informes correspondientes. -----

pendientes en el plazo de cuatro días. Se vota y se aprueba.

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente y Honorables Legisladores, en vista de que el señor doctor Nicolás Augusto Maldonado fue nombrado Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por tanto quedó vacante el cargo o la función de Diputado en esta Cámara, el día viernes pasado solicité a la Cámara se sirva llamar al Diputado Suplente, que en este caso es el señor doctor Carlos Hugo Páez Arceiano. Al respecto señor Presidente, le ruego se sirva ordenar a Secretaría que lea el artículo ciento cuatro del Reglamento de la Honorable Cámara, el primer inciso, nada más.

La Secretaría, por orden de la Presidencia, lee el primer inciso del artículo ciento cuatro del Reglamento de la Honorable Cámara.

Art. 104.- Cuando se presentare el caso de llamar á un Diputado Suplente, no se hará efectivo el llamamiento sino previo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el cual deberá presentarse a más tardar dentro de dos días.

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: -Continúa - Como este informe no ha sido presentado todavía señor Presidente, y no es posible por mas tiempo que la representación de Cotopaxi esté incompleta, yo rogaría a Su Señoría que pida a la Cámara se pronuncie al respecto, porque es delicado que el doctor Páez esté desde hace muchos días en espera de este llamamiento.

EL HONORABLE SALAS MANCHENO: Señor Presidente, que se digne tomar la promesa al Honorable Diputado Suplente, porque así se ha procedido en esta Cámara, sin que previamente se haya exigido ningún informe. Cualquier reclamo se podría aceptar después señor Presidente.

EL HONORABLE SUAREZ VEINTIMILLA: La disposición reglamentaria es terminante señor Presidente, puede esperarse diez o quince minutos y mientras se discute otro proyecto, la Comisión puede elaborar el informe correspondiente.

EL HONORABLE ANCHUNDIA BARROS: Señor Presidente, como el día de hoy está celebrando mi Provincia un día más de su vida independiente me permito presentar a la Honorable Cámara, para que se dé lectura por Secretaría este Acuerdo de salutación. Así mismo señor Presidente, el día

maña en el Cantón Quevedo, cumple también un aniversario más de su cantoni-
zación, por lo que igualmente pido se dé lectura al Acuerdo respectivo que
presento. De manera que solicito a la Honorable Cámara la aprobación de
estos dos Acuerdos. Muchas gracias.

EL SENOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Una vez
que hayamos terminado el asunto que está preocupando a la Honorable Cá-
mara habremos de atender el pedido del Honorable Anchundia.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, por una parte se
pide que la Cámara de Diputados, sin más trámite, sin solicitar informe
a la Comisión de Excusas y Calificaciones, pase a la disposición consti-
tucional, se ha tomado la promesa o posesión del Suplente y no ha ocu-
rrido nada, porque así se ha hecho en otras ocasiones; pero no es el
caso igual señor Presidente, recuerdo que en una sesión anterior se di-
jo, que éste era diferente, por cuanto el suplente tenía inhabilidad le-
gal; entonces se pidió que en el término perentorio la Comisión de Excus-
sas y Calificaciones informe. El que no haya informado la Comisión de
Excusas y Calificaciones hasta este momento se puede subsanar como dice
el Honorable Suárez Veintimilla concediéndole quince minutos para que la
Comisión de Excusas y Calificaciones informe; y si el informe es favora-
ble se le poseione y si no es favorable no se le poseione.

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, yo estaría de
acuerdo con la moción del Honorable Ortuño, en caso de que la Comisión
de Excusas y Calificaciones estuviese completa, desgraciadamente la ma-
yoría de sus distinguidos miembros se ha ausentado de la ciudad y se
encuentran aquí solamente el señor Presidente y el señor doctor Quinde
Burneo. En este caso, me permito dar lectura, con su venia, al artícu-
lo treinta y seis de la Constitución. La lectura anterior del Reglamen-
to tiene razón de ser. La Comisión por diversos motivos que atañen in-
clusive a la propia Cámara que no ha sesionado por diversas circunstan-
cias, no ha podido emitir su informe. El artículo treinta y seis de la
Constitución dice: (da lectura) "Cada una de las Cámaras está facultada
para elegir sus dignatarios de entre sus miembros; conocer de las recla-
maciones que se presentaren respecto de las calificaciones hechas por el
Tribunal Supremo Electoral; calificar la idoneidad de éstos y aceptar o

negar sus excusas y renunciaciones; nombrar empleados, y dictar reglamentos para la dirección de sus trabajos". (Continúa) Es decir que la Cámara tiene la facultad primaria de calificar a sus miembros; naturalmente, si es que la Comisión está en posibilidad de emitir su informe dentro de pocos minutos, no hay problema, de que también reglamentariamente esto se cumpla; pero en caso contrario, señor Presidente, yo ruego a la Honorable Cámara que se pronuncie por la calificación de este distinguido colega que está esperando desde hacen muchos días que la Cámara lo reciba y no ha sido posible hacerlo por falta de sesiones regulares. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: La Presidencia va a solicitar al señor Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones informe, ya que ha solicitado el uso de la palabra. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, a nombre de la Comisión de Excusas y Calificaciones debo informar a la Honorable Cámara, que nos hemos reunido el día de ayer, para considerar este caso, lamentablemente no pudimos llegar a una conclusión señor Presidente porque hubo de considerarse dos aspectos que estimamos fundamentales: era un simple llamamiento al suplente para integrar la Cámara, o se trataba de una calificación del Diputado, por cuanto el Suplente pasaba a ser principalizado, por haber dejado vacante el cargo el señor doctor Nicolás Augusto Maldonado al ser designado Ministro de la Corte Suprema de Justicia. Está redactado el informe en cuanto al llamamiento; en ese aspecto no hay ningún inconveniente por parte de la Comisión para presentarlo ahora mismo; pero que quede en claro que nosotros hemos estado trabajando en este asunto en este momento, inclusive, tenemos la documentación aquí y estábamos redactando el informe sobre el primer aspecto, o sea el antecedente de si era un simple llamamiento al suplente que es lo que se ha acostumbrado o era calificación, porque él pasaba a principalizarse; porque tenemos que informar que el doctor Hugo Pérez que va a ser llamado como suplente, ocupa el cargo de Subdirectos de Asistencia Pública; de tal manera que no es por dejadez ni por mala voluntad de la Comisión sino porque ya se planteaba un aspecto difícil dentro del aspecto jurídico señor Presidente. Además de lo que acabo de expresar también hay una denuncia en la Comisión, hemos

caso que está estudiando, no ha sido un caso simple, que podían creer que ha habido negligencia por parte de la Comisión.

EL HONORABLE ACOSTA YÁPEZ: Yo creo que se podría ganar mucho tiempo si consideramos que se trata simplemente de llamar al Suplente de un Diputado, de conformidad con el artículo ciento cuatro del Reglamento que expresa: (da lectura) "Cuando se presentare el caso de llamar a un Diputado Suplente, no se hará efectivo el llamamiento sino previo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el cual deberá presentarse a más tardar dentro de dos días". (Continúa): No estamos todavía en el momento de la calificación; de manera que lo único que tiene que examinar la Comisión es simplemente qué persona, qué ciudadano es el suplente del doctor Nicolás Augusto Maldonado, eso ya sabe la Comisión. Si se ha puesto ya de acuerdo la Comisión, muy bien puede el doctor Silvio Mora Bowen, informar verbalmente y presentar el informe.

EL HONORABLE CRUZ GUDBERTO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, yo estoy justamente de acuerdo, como se trata de un simple llamamiento al Diputado Suplente; en esta virtud, sería de desear que se proceda a tomar la promesa inmediatamente. Eso es todo.

- IV -

Por disposición de la Presidencia, la Secretaria lee el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, sobre la excusa del doctor Nicolás Augusto Maldonado:

COMISION DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Presente.

Vuestra Comisión de Excusas y Calificaciones, ha conocido la excusa presentada por el señor doctor Nicolás Augusto Maldonado, para seguir ejerciendo las funciones de Diputado de la República.

Encuentra fundamentada y legal la mencionada excusa, por lo que informamos en el sentido que debe ser aceptada, y que se debe llamar a su inmediato Suplente, como lo manda la Ley.

Salvamos en todo caso el más ilustrado criterio de la Honorable Cámara.

Firman los siguientes Honorables Diputados, miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones: -----

Doctor Silvio Mora Bowen, doctor Juan Quinde Burneo y Abraham Romero Cabrera. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el Informe que acaba de leerse. -----

La Secretaría toma votación y proclama el resultado de la Misma: Aprobado señor Presidente. -----

Ingresó al recinto de la Honorable Cámara de Diputados el señor doctor Víctor Hugo Páez Arellano. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Señor doctor Víctor Hugo Páez Arellano, promete por su honor desempeñar las funciones de Diputado de la República, de acuerdo con la Constitución, las Leyes y Reglamentos de esta Cámara? -----

EL HONORABLE PAEZ ARELLANO: Prometo señor Presidente. -----

- V -

Por orden de la Presidencia, la Secretaría lee un Acuerdo de salutación a la Provincia de los Ríos: -----

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

Consejo de señores: -----

Que el día de hoy se conmemora el LXXXVI aniversario de su vida institucional la floreciente y progresista Provincia de los Ríos. -----

Que la laboriosidad y dinamismo de sus hijos, ha contribuido en todo tiempo al progreso y engrandecimiento de la Patria. -----

Que es obligación de los Poderes Públicos hacer llegar su voz de estímulo y aliento a todos los pueblos que conforman la gran familia ecuatoriana. -----

A C U E R D O: -----

Saludar a la hermana Provincia de los Ríos y a todos los pueblos de su jurisdicción territorial en su magna efemérides; -----

Formular los mejores votos por la prosperidad siempre creciente de la insigne y benemérita Provincia Eluminense; y -----

Publicar el presente Acuerdo por la prensa. -----

Firman el Acuerdo los siguientes señores Honorables Diputados: --

Galo Vayas Salazar, Germán Anchundia Barros, Iván Restrepo Eusse
Julio César Tapia, Pío Oswaldo Cueva Puertas y Francisco Agosta Yépez. --

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En conside-
ración el Acuerdo que acaba de leerse, -----

se vota y es aprobado. -----

EL HONORABLE MANZUR GONZALEZ: Señor Presidente, Honorables seño-
res Legisladores, como Representante de la Provincia de Los Ríos, estoy
sumamente agradecido por tan elocuente Acuerdo en favor de la Provincia
a la cual tan inmerecidamente represento. La provincia de Los Ríos, Se-
ñor Presidente y Honorables Legisladores, es una provincia que se esfuer-
za en el trabajo para conquistar el futuro de la Patria; ella se encuen-
tra laborando por el bienestar de nuestro querido Ecuador y con mucha fe
en su futuro espiritual y progresista. La provincia de Los Ríos, señor
Presidente, constituye en el concierto de las provincias del Ecuador una
de las principales, por ser eminentemente agrícola, por su historial muy
grande. Debo recordar que en la época de la Independencia contribuyó -
con su esfuerzo para la emancipación de nuestra querida República. Mu-
chas gracias señores Legisladores, por el Acuerdo que ustedes tan gen-
tilmente se han dignado aprobar en favor de mi Provincia. -----

La Secretaría da lectura de un Acuerdo de salutación a la ciudad
de Guayaquil: -----

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

Considerando: -----

Que el día 9 del presente mes, conmemora nuestro Puerto Principal,
un aniversario más de su emancipación política, -----

Que el 9 de Octubre de 1.820, símbolo de la altivez de un pueblo,
tanto en la tradición histórica de su pasado, como en la conformación
gloriosa de su porvenir, constituye una de las más importantes recorda-
ciones en el calendario histórico del Ecuador y de América, -----

A C U E R D O: -----

Saludar a la ciudad de Guayaquil en el CXLII aniversario de su ges-
ta gloriosa, -----

Enviar al I. Cabildo Portaflo copia autógrafa del presente Acuerdo;

Publicarlo por la prensa.

Dado en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Firman el Acuerdo, los siguientes Honorables Diputados:

Nelson Ortiz Stefanuto, Milton Molina Calle, Ignacio Hidalgo y Emilio Abad Peña.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el Acuerdo que acaba de leerse.

Se vota y aprueba el Acuerdo.

La Secretaría da lectura de un Acuerdo de salutación al Cantón Quevedo, por conmemorar un aniversario más de su cantonización:

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Considerando:

Que el día 7 de Octubre, el Cantón Quevedo Conmemora el XVII aniversario de su cantonización.

Que esta importante sección de la Patria a lo largo de su vida institucional ha comprobado su valiosa colaboración encaminada al mejoramiento de nuestra economía nacional,

A C U E R D A :

Saludar al Cantón Quevedo en su magna efemérides local;

Enviar original del presente Acuerdo a su Ilustre Municipio; y

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Dado, etc.

Firman el Acuerdo, los siguientes Honorables Diputados: Germán Anchandía Barros, Galo Vayas Salazar y Fúlvio René Gallardo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el Acuerdo que acaba de leerse.

Se vota y aprueba el Acuerdo.

La Secretaría da lectura de un Acuerdo en favor de la viuda del doctor Augusto Egas:

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos, velar por los deudos de personas que han prestado relevantes servicios a la Patria;

Que el doctor Augusto Egas, consagró buena parte de su vida, al servicio de la Patria, sirviéndola en el Parlamento Nacional, la Administración Pública y por último en la Magistratura;

Que al fallecimiento del doctor Augusto Egas, su cónyuge sobreviviente, la señora Mariana Vda. de Egas, debe ser socorrida por el Estado Ecuatoriano;

ACUERDA:

Art. 1º.- Fijase en mil sucres mensuales y por el tiempo de diez años, a partir de la aprobación del presente Decreto, la renta que el Estado otorga a la señora Mariana viuda de Egas.

Esta pensión se la hará constar en el Presupuesto del Estado, en la Partida correspondiente.

Dado en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Como el Acuerdo que se acaba de leer trata de una asignación por el tiempo de diez años, consulto a la Honorable Cámara si lo enviamos a la Comisión Interna de Presupuesto.

Se vota y se aprueba en el sentido de que se remita a la Comisión Interna de Presupuesto.

- VI -

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, en la última sesión de la Honorable Cámara de Diputados se planteó la reconsideración de la reconsideración del Proyecto que creaba el Ministerio de la Región Amazónica; en esa sesión no se logró llegar a la votación, porque debía ser unánime y algunos Legisladores no aceptaban tal reconsideración. Nos hemos puesto de acuerdo todos los Legisladores y encarezco a los compañeros que se dignen dar paso a la votación por la reconsideración de la reconsideración, y en una de las próximas sesiones presentaremos las reformas que siendo aceptadas por la Cámara permitan a

la Región Oriental el desenvolvimiento de su régimen administrativo en una forma mas adecuada. Yo ruego señor Presidente, se sirva someter a votación el planteamiento de reconsideración de la reconsideración del Proyecto No 62-S-60; luego presentaremos las modificaciones que sean aceptables. ----

La Secretaría informa que en la sesión anterior, o sea en la correspondiente al día 3 de Octubre, se había discutido el Proyecto en Segunda discusión y que había sido negado. Luego solicitada la reconsideración, también había sido negada. Luego se mocionó en el sentido de que se suspenda la discusión de este Proyecto; moción que fué aprobada. Se mocionó luego que pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Económicos, para que estructure un Proyecto Sustitutivo, moción que fué aprobada. -----

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, con la lectura de parte del acta, vendrá Su Señoría en conocimiento que lo que aprobó la Cámara por unanimidad, es el hecho de suspender la discusión de ese Proyecto hasta que la Comisión o que las dos Comisiones presentaran un Proyecto sustitutivo. De manera que señor Presidente, esa es la resolución a la que tiene que acogerse la Cámara, y dentro de lo principal, señor Presidente, le encarezco ordenar se continúe con el Orden del Día, para evitar interrupciones que ocasionen disgusto a muchos Legisladores. -----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, lo que ocurre es que no podemos tratar la reconsideración de algo que no se reconsideró; la verdad es que se negó la reconsideración planteada por el Honorable Suárez Veintimilla y negada la reconsideración no hay tal reconsideración señor Presidente. Entonces reconsideración de qué reconsideración vamos a tratar señor Presidente?. Esta es mi inquietud. Nada más. -----

EL HONORABLE VEGA TORAL: Señor Presidente, señores Legisladores, habiéndose negado anteriormente la reconsideración del Proyecto, se resolvió que éste pase nuevamente a estudio de la Comisión; esto es lo que vamos a reconsiderar: que pase a estudio de la Comisión. Desde luego señor Presidente, yo estoy pidiendo precisamente la reconsideración de esta reconsideración de esta resolución; mociono señor Presidente por la reconsideración de esta resolución, y que pase el Proyecto a Comisión conforme consta del acta. Desde luego señor Presidente, advirtiéndole que la Delegación -----

del Asay no de defender, de todas maneras, las rentas que actualmente tie-
nen las carreteras que se construyen desde el Asay hacia la Provincia de
Merona Santiago, como son las carreteras Gualaceo-Lián que dispone de un
porcentaje sobre el producto del Timbre Orientalista; la carretera Pante-
Mendez que tiene un porcentaje sobre las Gédulas Orientalistas y un porcen-
taje sobre la venta de aguardiente. Señor Presidente, nosotros hemos de
defender estas rentas que están actualmente sirviendo para la construcción
de estas carreteras y no hemos de permitir que estas rentas puedan ser dis-
tribuidas de otra manera.

Ingresa el Honorable Fulvio Gallardo Román.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: De manera que
la resolución de la Cámara, conforme consta del acta, es de que el Proyec-
to pase a estudio de las comisiones de Legislación y Economía. Esto es lo
que será objeto de la reconsideración. Suplicaría a la Secretaría dar
lectura al artículo noventa y cinco del Reglamento.

La Secretaría lee el artículo noventa y cinco del Reglamento de la
Cámara de Diputados:

"Art. 95.- La reconsideración de mociones y demás actos legislati-
vos que no sean Proyectos de Ley o decretos, sólo podrá pedirse en la se-
sión siguiente a aquella en que fueron considerados."

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, señores Diputa-
dos, a mi entender, es claro el problema; se trata de reconsiderar, según
el Honorable Vega Toral, una moción que presentó el doctor Abad Peña; pero
no solamente sería esto señor Presidente, habría que reconsiderar tanto la
aprobación de esta moción, como la negativa de reconsideración del artícu-
lo tercero y si Su Señoría y la Cámara aceptan ampliar en el sentido de que
se reconsidere todo el Proyecto y también la moción del doctor Abad Peña a
fin de dejar la puerta abierta para que pueda proponerse cualesquiera modi-
ficaciones y pase así al Senado el Proyecto. Esto es todo señor Presidente.

Por orden de la Presidencia, la Secretaría lee el artículo noventa
y tres del Reglamento:

Art. 93.- La reconsideración de un asunto no será aceptada, si no
están por ella, cuando menos, las dos terceras partes de los votantes."

EL HONORABLE ACOSTA YÉPEZ: Señor Presidente, en la sesión anterior la Cámara negó la reconsideración de los artículos primero, segundo y tercero del Proyecto; luego se vió necesario reconsiderar por lo menos el artículo tercero; en ese impase entonces el Honorable Galo Cádiz, propuso la reconsideración de la reconsideración sólo del artículo tercero. Le ruego atenderme señor Presidente. Decía que en la sesión anterior se negó la reconsideración de los artículos primero, segundo y tercero; luego se vió que había sido indispensable reconsiderar por lo menos el artículo tercero, entonces el Honorable Galo Cádiz, solicitó la reconsideración de la reconsideración del artículo tercero únicamente; en esta forma señor Presidente, el trámite se haría muy difícil porque la opinión mayoritaria de la Cámara, como ya se expresó, era contraria a la creación del Ministerio, mas de ninguna manera contraria a que se creen rentas y se den facilidades o mayores recursos al Oriente Ecuatoriano; en este caso señor Presidente, es indispensable que haya la votación unánime de la Cámara, que no falte un solo voto para que ese Proyecto vuelva a entrar en discusión de la Cámara. El señor Diputado Alfredo Burneo tiene ya lista el Proyecto sustitutivo y entiendo que la mayoría de las Comisiones, a las que el Proyecto pasa, aceptarán y no se va a tener el menor inconveniente en suscribirlo; pero para esto es indispensable que en la sesión de hoy se apruebe señor Presidente, la reconsideración de todo el Proyecto, por unanimidad; no puede ser de otra manera, entiendo que esta es la intención de los Legisladores de Oriente y ese es el único camino constitucional, legal y reglamentario; hoy aprobamos la reconsideración de todo el Proyecto y luego esperamos que el Proyecto del Diputado Alfredo Burneo sea presentado con el visto bueno de la Comisión.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, el Honorable Diputado Acosta Yépez ha planteado el problema en su justa medida; es esto precisamente lo que los Representantes de las Provincias Orientales por unanimidad, estamos solicitando de la benevolencia de la Cámara de Diputados: la reconsideración de la reconsideración de todos los artículos ya aprobados o negados del Proyecto, a fin de que en una próxima sesión, después de que las comisiones que se encargaron de

estudiar las modificaciones al Proyecto, hayan presentado su informe y se puede discutir y dar la última discusión al trámite legal del mismo, porque la otra solución señor Presidente, significaría presentar un Proyecto nuevo cuya discusión se iniciaría en la Cámara de Diputados y que por consiguiente no daría la oportunidad a las Provincias Orientales, de obtener aquellas reformas que los Representantes del Oriente deseamos. No estamos sosteniendo la creación del Ministerio de Oriente, no estamos sosteniendo específicamente la creación de aquellas rentas establecidas en el Proyecto original; estamos dispuestos a compaginarnos con el criterio mayoritario de la Cámara y dar paso a un Proyecto, que siendo aprobado por la mayoría de la Cámara, brinde al Oriente Ecuatoriano aquel cambio administrativo que consideramos fundamental. En tal sentido, yo ruego a Su Señoría se sirva someter a votación la reconsideración de reconsideración de todo el Proyecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Entiendo Honorable Diputado, que hay una moción de suspensión primeramente aprobada. Tendría que reconsiderarse primero la suspensión, para luego acordar la indicación del Honorable Acosta Yépez. De manera que señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción que estamos discutiendo.

Ingresa al recinto de la Honorable Cámara el Honorable Velasco Garcés.

La Secretaría lee la moción presentada por el Honorable Vega Toral:

"Que se reconsidere la resolución de la Cámara, en el sentido de que el Proyecto 82-S-60 pase a estudio de las Comisiones de Legislación y de Economía.

EL HONORABLE SOLANO MARTINEZ: Señor Presidente, ratifico mis palabras anteriores, esto es que estoy en perfecto acuerdo con la reconsideración total del Proyecto; pero aclarando no para la consideración del Proyecto sustitutivo, porque sería absurdo pensar que a estas horas vamos a tratar un Proyecto sustitutivo.

La Secretaría lee nuevamente, la moción del Honorable Vega Toral.
Que se reconsidere la resolución de la Cámara en el sentido de que

el Proyecto 82-S-60 pase a estudio de las Comisiones de Legislación y de Economía.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, los señores Legisladores están de acuerdo en que el Proyecto luego de volarse la reconsideración, pase a la Comisión, y por esto es que en esta votación no están votando a favor; si votamos directamente la moción de que el Proyecto sea reconsiderado en su totalidad, pasará a las Comisiones y todos estamos de acuerdo. De manera que la moción que procede es la de reconsideración de reconsideración, para que luego pase a la Comisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: Quiero manifestar al Honorable Legislador que la Presidencia estableció ya el trámite. Hay una moción de suspensión que se ha aprobado en el acta de suspensión, que ha surtido efecto; habría que reconsiderarse esta; reconsiderada esta suspensión iríamos a la segunda parte, o sea a la indicación que acaba de hacer usted señor Diputado; pero si la Cámara se pronuncia en otro sentido, la Presidencia dará el trámite que la Cámara quiera que se dé.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, yo creo que la una moción necesariamente no es contradictoria de la otra; queremos nosotros que el Proyecto pase a las Comisiones, ya que la Cámara así lo resolvió; pero para que pueda seguir el trámite del Proyecto, del mismo Proyecto que se discutía antes, a fin de que puedan introducirse las reformas, votemos la reconsideración de reconsideración, quedando pendiente la otra moción de que pase primero a comisión antes de que siga discutiéndose. Esto es lo que queremos señor Presidente, y si votamos la reconsideración de reconsideración pasará el Proyecto a las Comisiones, con cuyas observaciones volverá a la Cámara para que éste lo discuta. Esta sería mi moción previa.

La Secretaría lee la moción presentada por el Honorable Alfredo Burneo Burneo:

"Que se vote la reconsideración de la reconsideración del Proyecto 82-S-60, y que éste pase a las Comisiones de Economía y Legislación"

Por orden de la Presidencia, se vota y se niega la moción.

El Honorable Juan Agustín Quinde Burneo, deja constancia de su voto

en contra.

A pedido del Honorable Barneo Burneo Alfredo se rectifica la votación y la Secretaría proclama el resultado de la misma: "negado señor Presidente".

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, he votado en contra y que conste, porque no se reconsideró la moción de la sesión anterior que era reconsideración y fue negada; y no puedo votar por algo que no se reconsideró. Es legal mi posición y soy un abogado que tengo que respetar un criterio jurídico que lo tengo perfectamente sentado; no es por mala voluntad al Sr. Presidente, sino porque no puedo violar un precedente legal.

- VII -

La Secretaría lee una comunicación proveniente de la Colegiadora con la que se remite el Proyecto de Decreto de supresión de la Junta de Reconstrucción del Tungurahua;

Señor Secretario de la Honorable Cámara de Diputados

En su despacho.

Discutido y aprobado en las fechas que se indican, se junto remita a usted el Proyecto de Decreto que trata de la supresión de la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, a fin de que continúe su tramitación constitucional correspondiente.

Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad;

Firma: Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la Honorable Cámara del Senado.

De orden de la Presidencia, la Secretaría lee la parte resolutive del Proyecto;

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

D E C R E T O :

Art. 1º.- Suprimase la Junta de Reconstrucción de Tungurahua.

Art. 2º.- Asuma todas las funciones de la suprimida Junta de Re-

construcción del Tungurahua el Consejo Provincial, al cual se transmiten todos los derechos y obligaciones;

En consecuencia el Consejo Provincial podrá perseguir todas las

acciones necesarias para establecer las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que hubiesen incurrido quienes integraron la extinguida Junta de Reconstrucción del Tungurahua, o terceras personas.

Art. 38. - Los fondos y pertenencias de la Junta, así como sus archivos, serán entregados, al Consejo Provincial del Tungurahua dentro de los diez días subsiguientes a la promulgación de este Decreto, con la intervención de la Contraloría General de la Nación.

Art. 40. - El Consejo Provincial abrirá una cuenta a su orden en el Banco Central, con la denominación de "Fondos para la reconstrucción del Tungurahua".

Art. 50. - Quedan derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieren al presente Decreto, el cual entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial.

Dado, etc.

EL HONORABLE VELA SCO GARCÉS: - Señor Presidente, tengo que hacer una aclaración sobre este Proyecto, por cuanto yo no he firmado ese informe porque considero que con esos fondos de reconstrucción, se ha creado el Instituto Nacional de Electrificación; y, por lo tanto, considero señor Presidente, que en una cosa que ya está hecha, no puedo con mi firma, desbaratar lo que ya está en funcionamiento.

EL HONORABLE RICO MANTILLA: - Señor Presidente, le ruego a Su Señoría se sirva ordenar a la Secretaría de lectura a ese Proyecto, luego de lectura el informe de la Comisión Especial designada para el objeto, y una vez aprobado el informe que se dé lectura al Proyecto de Decreto, para que sea discutido en primera.

La Secretaria lee el Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Decreto que trata de la supresión de la Junta de Reconstrucción del Tungurahua.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Presente.

Vuestra Comisión única de Gobierno, Justicia, Cultos, Policía, Municipalidades y Administración Seccional, - luego de estudiar detenidamente el Proyecto de Decreto N° 29-S-61, originario de la Honorable Cámara del Sena-

de y que trata sobre la supresión de la Junta de Reconstrucción del Tungurahua, nos permitimos emitir un informe favorable, por las razones que a continuación expresamos: -----

La Junta de Reconstrucción del Tungurahua, fue creada para el planeamiento y realización de las obras de reconstrucción de esa Provincia, la misma que ha cumplido en gran parte su objetivo; pero actualmente, una buena parte de esos fondos destinados a reconstrucción se utilizan para los pagos de empleados y gastos administrativos, descuidándose de esta manera, el avance de obras de interés general. -----

Por otra parte sugerimos a la Honorable Cámara que las funciones que ejerce actualmente la Junta de Reconstrucción sean desempeñadas por el Consejo Provincial de Tungurahua y que pasen a este organismo, los enteros, archivos y fondos de la antes mencionada Junta. -----

Así mismo indicamos que el Consejo Provincial deberá abrir con los fondos, anteriormente nombrados, una cuenta corriente en el Banco Central, cuenta que llevará la denominación de "FONDOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL TUNGURAHUA". -----

Además el Consejo Provincial del Tungurahua estará facultado para establecer responsabilidades administrativas, Civiles y Penales en que hubieren incurrido quienes integraron e integran la Junta de Reconstrucción o personas que hayan perjudicado en cualquier forma a la Junta. -----

Salvamos en todo caso, el más acertado criterio de la Honorable Cámara de Diputados. -----

Firman los siguientes Honorables Diputados: -----

Dr. Rodolfo Vintimilla Flores, Julio César Tapia, Carlos Yápez Zambrano, Rodrigo Iturralde Larquea y Fernando Ponce Luque. -----

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el informe que acaba de leerse. -----

Se vota y es aprobado. -----

Por orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura del Proyecto N° 29-S-61 para que sea discutido en primera: -----

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

D E C R E T A: -----

Art. 19.- Suprimase la Junta de Reconstrucción del Tungurahua.--
EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En conside-
ración el artículo que acaba de leerse.

La Secretaría toma votación y proclama el resultado de la misma:
"Aprobado, pasa a segunda sin indicaciones".

Art. 20.- Asuma todas las funciones de la suprimida Junta de Re-
construcción del Tungurahua el Consejo Provincial, al cual se transmiten
todos los derechos y obligaciones.

En consecuencia el Consejo Provincial podrá perseguir todas las
acciones necesarias para establecer las responsabilidades administrativas,
civiles y penales en que hubiesen incurrido quienes integraron la extingui-
da Junta de Reconstrucción del Tungurahua, o terceras personas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En conside-
ración el artículo.

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, que el artículo se-
gundo diga: "Asuma todas las funciones de las referidas Juntas de Recons-
trucción de Tungurahua, los Concejos Cantonales de : Ambato, Pelileo, Pi-
llaro y Baños".

EL HONORABLE VELASCO GARCÉS: Indicaciones para segunda: Que se
suprima.

Aprobado el artículo y pasa a segunda con las indicaciones anota-
das.

Art. 32.- Los fondos y pertenencias de la Junta, así como sus ar-
chivos, serán entregados al Consejo Provincial del Tungurahua dentro de
los diez días subsiguientes a la promulgación de este Decreto, con la in-
tervención de la Contraloría General de la Nación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En conside-
ración el artículo.

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, para tener concor-
dancia con el artículo anterior, que diga: "Los fondos y pertenencias de
la Junta, pasan a los Concejos Cantonales de Ambato, Pelileo, Píllaro y
Baños".

Los Honorables Velasco Garcés y Garay Vargas, hacen la indicación de que se suprima el artículo.

Aprobado y pasa a segunda con las indicaciones anotadas.

Art. 10.- El Consejo Provincial abre una cuenta a su orden en el Banco Central, con la denominación de "Fondos para la reconstrucción del Tungurahua".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración el artículo.

EL HONORABLE VÍCTOR SALAZAR: Señor Presidente, en el artículo cuarto, en lugar de Consejo Provincial, que diga "los Consejos Cantonales de las provincias mencionadas".

Indicación para segunda de los Honorables Velasco Garcés, Garay Vargas y Julio Farán Ricarte; que se suprima.

Aprobado y pasa a segunda el artículo, con las indicaciones anotadas.

Art. 11.- Quedar derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opusieron al presente Decreto, el cual entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial.

EL HONORABLE JULIO FARÁN RICARTE: Indicación para segunda: "Que se suprima".

EL HONORABLE VELASCO GARCÉS: Indicación para segunda: "Que se lleve los informes de ley".

La Secretaría lee los Considerandos del Proyecto de Decreto:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

C O N S I D E R A N D O:

"Que para la reconstrucción del Tungurahua fue necesaria la creación de un organismo encargado del planteamiento y realización de las obras de reconstrucción;

Que la Junta de Reconstrucción del Tungurahua, creada para tal fin, ha cumplido su objetivo;

Que es necesario evitar que una buena parte de los fondos destinados a la reconstrucción se invierta en sueldos de empleados y otros gastos de administración, descuidando el avance de obras de interés general;

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: En consideración

ración los CONSIDERANDOS que acaba de leer la Secretaría. -----

EL HONORABLE VAYAS SALAZAR: Señor Presidente, como indicación para segunda, que se suprima el segundo considerando, porque la Junta de Reconstrucción del Tungurahua ha cumplido con sus fines objetivos; así señor Presidente, el pueblo de Pillaro vive en la misma miseria que antes de 1949; Pillaro también en el mismo desamparo; esos fondos fueron distraídos en una forma alarmante; yo había sido uno de los fustigadores para que se suprima la Junta de Reconstrucción, como considerando no podría decir nunca, en el presente Proyecto, que la Junta de Reconstrucción de Tungurahua, creada para tal fin, ha cumplido su objetivo. -----

Asuma la Secretaría el titular, doctor Amílcar Martínez Acosta. -

Se votan y aprueban los considerandos del Proyecto de Decreto en discusión, con la indicación del Honorable Vayas Salazar. -----

- VIII -

EL HONORABLE BORJA MARTINEZ: Señor Presidente y Honorables Legisladores, he solicitado la palabra con el objeto de que se dé lectura y que se someta luego a la aprobación de la Honorable Cámara un Acuerdo que en mi concepto, debemos los Legisladores encarar sobre los últimos acontecimientos sucedidos en el país, con motivo del paro laboral decretado por la CTE. El paro laboral de la CTE no ha tenido otro objeto, en el concepto mío y de varios Legisladores, que el de crear un clima de subversión, al amparo del cual está agitándose a las organizaciones obreras y se está tratando únicamente de producir la intranquilidad ciudadana, alterar el orden público con aviesos fines. En este caso señor Presidente, al haber el Ejecutivo adoptado medidas, con el objeto de mantener el orden público, es necesario que la voz de los Legisladores, la voz de la Cámara de Diputados se oiga este momento en el país, y por eso, señor Presidente, con el respaldo de cinco firmas de Honorables Legisladores, he presentado el Proyecto de Acuerdo, que me permito solicitar sea leído.

De orden de la Presidencia, la Secretaría da lectura; -----

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS -----

CONSIDERANDO: -----

Que el día cuatro del presente mes se llevó a cabo un paro laboral decretado por la Confederación de Trabajadores Ecuatorianos; -----

que dicho acto de lesiva por finalidad, alterar el orden público, crear en el país de subversión en el país y tratar de presionar al Poder Legislativo para que actúe en forma determinada en sus labores;

que esto lesiona la majestad del Poder Legislativo;

R E S U E L V E :

Rechazar las maniobras subversivas de la CTE.

Respaldar al Poder Ejecutivo en su labor de mantener el orden público y la paz ciudadana;

Responsabilizar a la CTE de todas las consecuencias que de esta actitud se deriven.

Firman los siguientes Honorables Diputados:

Luis Felipe Borja Martínez, Jorge Velasco García, Alejandro Vega Toral, Raúl María Barreriro, Julio Carrera Carrera, Enrique Ayala Pasquel, Fernando Ponce Luque, Carlos Manzur González, Humberto Centanare Gardo.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, quisiera dir una vez más la parte resolutive, porque es necesario recapacitar mucho sobre el particular.

La Secretaría da lectura:

La Honorable Cámara de Diputados

R E S U E L V E :

Rechazar las maniobras subversivas de la CTE.;

Respaldar al Poder Ejecutivo en su labor de mantener el orden público y la paz ciudadana;

Responsabilizar a la CTE de todas las consecuencias que de esta actitud se deriven.

Dado, etc.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, la Confederación de trabajadores Ecuatorianos es una entidad clasista de la que habría mucho que hablar respecto a sus actividades, en forma general. Se dice que nació de consignas extranjeras, se dice que está integrada y dirigida por elementos comunistas; y en varias ocasiones hemos tenido que enfrentarnos, sea solidariamente, en cuanto a entidades clasistas, sea como políticos, sea ideológicamente con esta Entidad de Trabajadores. Pero es necesario que se

establezca plenamente lo siguiente: una cosa es estar opuestos ideológica-
mente a la doctrina que sustentan los dirigentes de la CTE y otra cosa es
atacar a la CTE, en base de una afirmación; la afirmación es que ha reali-
zado actividades subversivas, porque el texto del Acuerdo dice: rechazar
las actividades subversivas de la CTE y responsabilizarle de ciertos he-
chos. Una actividad subversiva es la que tiene por objeto trastornar el
orden jurídico, el orden constitucional, el orden institucional. Yo no sé
señor Presidente, y no sé quién me pueda decir lo contrario, pero no se ha
establecido que la CTE haya realizado actividades subversivas. Por
una parte eso; por otra parte, yo creo que si es que el paro declarado por
la CTE, y que se realizó en todo el país el día de ayer, hubiese ter-
minado a las veinte y cuatro horas de haberse iniciado, como había sido
decretado, no hubiera tenido tras de sí otras actividades que estamos a-
frontando este momento en el país; seguramente no se habría presentado es-
te Acuerdo. De tal manera que yo interpreto que lo que se pretende señor
Presidente, es encontrar una víctima de los que en este momento soporta
el país, o se pretende hallar un responsable, o el verdadero responsable
pretende lavarse las manos y decir que la CTE ha de asumir esa responsa-
bilidad. Para esto hay que saber en qué consiste el problema. El pro-
blema consiste en que transcurridas las veinte y cuatro horas del paro de
la CTE, que terminó sin ninguna consecuencia y sin ninguna trascendencia,
la provincia del Carchi se declara en paro permanente; puede ser que ten-
ga alguna relación lo uno con lo otro, es muy probable que así sea, pero
como está actualmente el problema y como lo ha declarado la provincia
del Carchi, esa actitud del Carchi no tiene absolutamente nada que ver con
la Confederación de Trabajadores Ecuatorianos; no es un paro clasista ni
mucho menos, es un paro político. Yo le de rogar señor Presidente, que el
momento oportuno, se lea, si es del caso, la lista de las personas que
conforman el Comité de Paro permanente de la Ciudad de Tulcán; solamente
como ejemplo, quiero indicar que está integrada de la siguiente manera:
son Presidentes, el Alcalde de la Ciudad, el Presidente del Consejo Pro-
vincial, el Secretario del Sindicato de Choferes, y son miembros del Co-
mité, representantes de la ciudadanía, de los universitarios, del Frente

Nacional del Trabajo, del Partido Liberal, del Partido Socialista, del Partido Conservador, del Partido Comunista, de la CTE, de ARNE, de la Junta Artesanal, de la Cooperativa de Transportes, del Grupo de Choferes, de la Cámara de Comercio, de la Federación Médica, de los Semanarios Frontera y Norte, de las Cooperativas Agrícolas, del Centro Militar en Retiro, de las Radiodifusoras, etc. etc. De tal manera que señor Presidente, digamos con sinceridad, el paro de Tulcán no es un paro que tenga algo que ver con la CTE, porque la CTE, es una de las integrantes entre treinta o más organizaciones de este paro. Ya se informará, ya sabremos por el informe de los señores Comisionados del Congreso que viajaron a Tulcán, que este paro tiene el respaldo total y unánime de la ciudadanía. Si es que ahora en este momento lanzamos un Acuerdo responsabilizando de unas actividades subversivas que no se dice cuáles a la CTE, es lógico que lo que se quiere como digo, es situar responsabilidades frente a los problemas actuales; porque los problemas de la CTE se superaron, no existen prácticamente problemas con la CTE; eso terminó como algunos dicen, sin pena ni gloria, el caso es que fue un paro simbólico. Debó advertir señor Presidente, que organizaciones en las cuales, yo tengo algo que ver, por identificarse con mis actividades o con mi ideología, como las del Frente Nacional del Trabajo y además otras en las que no tengo que ver como la CEDOG, y otras organizaciones, no plegaron al paro de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, dejando concretamente aclarado, que no hacían, por cuanto consideraban que un paro de veinte y cuatro horas es un paro, como se lo había llamado simbólico, y por lo mismo ineficaz, y que al contrario, podía creerse mas bien que con un paro de veinte y cuatro horas, se hacía juego a la Función Ejecutiva, por cuanto mientras se decía que el paro tenía por objeto exigir la derogatoria de los Decretos Leyes de Emergencia que crean impuestos indirectos, y con un paro de veinte y cuatro horas, tal como sucedió, no se derogaron los Decretos Leyes de Emergencia; ese paro era ineficaz para el objeto para el cual se lo había decretado. Esto es problema aparte; el Acuerdo, debemos situarlo en su debido estado, o sea responsabilizar hoy a quien deba responsabilizarse de los problemas que existen en el Carchi, en Esmeraldas, en el Chimborazo, en Imbabura y en todo el

país. No serán de la misma naturaleza, pero todo el país está reclamando cosas concretísimas; en primer lugar todas las provincias se sienten lesionadas por la disminución de las asignaciones provinciales y es natural que si no encuentran los canales legales para reclamar por esto, se declaren en actitudes de hecho. Por otra parte señor Presidente, todo el país ha reclamado y ha exigido, demostrando hasta la saciedad su justicia; ha clamado y ha exigido la derogatoria de los Decretos Leyes de Emergencia que crean impuestos indirectos. De tal manera que, frente a estas actitudes, frente a este problema que existe en todo el país, el Acuerdo tiende a decir que el responsable de la intranquilidad existente es la CTE. Para desvirtuar aquella verdad obvia, si es que el que actúa de hecho se extralimita en sus consecuencias, de todas maneras y por sentido común el responsable es el que las provoca; ¿quién ha provocado la reclamación de todos los pueblos a causa de gravámenes injustos?, el Gobierno Nacional de la República del Ecuador, la Función Ejecutiva mediante la creación de Decretos Leyes de Emergencia, por los cuales se grava con impuestos indirectos al país en una forma exorbitante, en una forma inconsulta, en una forma precipitada, en una forma apresurada. ¿Quién ha provocado a todas las provincias para originar como consecuencia la situación actual? sino la Función Ejecutiva, que por Decreto Ley de Emergencia mermó las asignaciones presupuestarias a todas las provincias. ¿Quién ha provocado la intranquilidad en todas las actividades económicas, comerciales y de toda índole en el país? sino quien por Decreto interesado devaluó prácticamente la moneda, llamando a esto unificación de tipo de cambio?. De tal manera que no es del caso mediante un Acuerdo afirmar que alguien ha realizado actividades subversivas y declarar que hay que responsabilizar a esa Entidad de la intranquilidad y de los problemas que hoy existen en el país; si hubiera actividad subversiva, que no creo que haya hasta este momento igualmente el responsable de las actividades subversivas, es quien desafía al pueblo en posición soberbia, cuando habiéndole pedido rectificación, cuando habiéndosele señalado concretamente las maneras de la rectificación, contesta: a mi no me van a señalar caminos los comunistoides, y si es que es otro el que aconseja o recomienda rectificación, como la derogatoria de

los Decretos Leyes de Emergencia, se contestó que no son los emergidos de
estipulario, que no son los alces, que no son los falsarios y los farsan-
es, los que van a señalar rectificaciones. No es este el camino señor
presidente, para solucionar los problemas que se están presentando este
momento en el país. Sabemos que hay otros caminos. Ante el fracaso pa-
ra resolver técnicamente los Decretos Leyes de Emergencia, propendremos
por el Congreso Nacional, sin mas consideraciones derogar todos los De-
cretos Leyes de Emergencia dictados desde el primero de septiembre hasta
la reunión del Congreso, en la parte en que crean impuestos indirectos,
inclusive el Decreto número treinta y tres que devalúa la moneda. Esta
será la única solución, y es solución para el Garchi resolver favorable-
mente aquellas posiciones que anoche se hicieron en forma concreta, pero
no se ha de solucionar el problema mediante un Acuerdo artificialmente
presidente, tratando de responsabilizar a alguien; de muchas cosas habrá
que responsabilizar a la CTE, como de haber desvirtuado la lucha sindical
hacia una orientación comunista; pero no es eso lo que se pretende ahora;
el Honorable preponente doctor Borja Martínez, no es señor Presidente
quien pretenda atacar a la CTE por su ideología sino en una forma absolu-
tamente política o sea para endosarle la responsabilidad de los problemas
que hoy se suscitan en el país. De tal manera y como conclusión pese a ha-
ber razonado en la forma mas serena, si tengo que decir que sería ridículo
lavarse las manos imputando a alguien una cosa de la cual es responsable
el Gobierno Nacional. -----

Ingresó el Honorable Walter Zavala Ramírez. -----

El Honorable Quinde Burneo indica que él no ha firmado el proyec-
to de Acuerdo. -----

El Honorable Walter Zavala Ramírez, solicita se digno comprobarse
si hay quórum en la Cámara. -----

La Secretaría por orden de la Presidencia comprueba que no hay quó-
rum en la Cámara. -----

- IX -

Por falta de quórum se levanta la sesión de la Honorable Cámara de

Diputados a las nueve y cuarenta minutos de la noche.

Carlos M. ...

GYZ/.